

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE USOS Y HÁBITOS DE CONSUMO DE LA CARNE DE POLLO EN LOS HOGARES COLOMBIANOS

PROCESO No:

PROGRAMA: POLLO

PROYECTO PRESUPUESTAL: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIAS TECNOLOGICAS.

FECHA: 16/09/2026

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los presentes términos de referencia para la selección de una firma especializada en investigación de mercados y medición de consumo de hogares, responsable de desarrollar un estudio sobre los usos y hábitos de consumo de cerdo y pollo, conforme al alcance, metodología, entregables y condiciones aquí establecidos.

NOSOTROS:

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

VISIÓN DE FENAVI:

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

1. GENERALIDADES, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

FENAVI/FONAV, en el marco de sus estrategias de promoción del consumo de pollo colombiano, requiere información que permita comprender los usos, hábitos y ocasiones de consumo de pollo frente al cerdo en los hogares colombianos. El estudio busca identificar cambios en los hábitos, momentos y preparaciones de consumo, así como motivaciones, perfiles y espacios de oportunidad que aporten información estratégica para orientar futuras acciones de promoción del consumo.

El estudio de Usage debe plantear el análisis de la penetración, frecuencia, volumen y ocasiones de consumo, los momentos del día, las preparaciones y platillos, los ingredientes que acompañan las proteínas y las motivaciones de consumo. También contempla una lectura comparativa entre cerdo y pollo, con información de hogares e individuos y aperturas regionales y por perfil, de acuerdo con el alcance contratado.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

2. OBJETIVO GENERAL

Contratar una firma especializada para desarrollar un estudio Usage que permita analizar los usos y hábitos de consumo de cerdo y pollo en los hogares colombianos, identificando sus patrones de consumo, ocasiones, momentos, preparaciones, motivaciones y perfiles, con el propósito de generar información estratégica que contribuya a orientar las acciones de promoción del consumo de pollo colombiano.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El estudio deberá permitir, como mínimo:

- Caracterizar los hábitos de consumo de cerdo y pollo, incluyendo penetración, frecuencia semanal, porcentaje y variación de ocasiones.
- Identificar los momentos de consumo: desayuno, almuerzo, cena, snacks y otras ocasiones contempladas en la medición y sus diferencias según perfil.
- Reconocer los principales platillos asociados a cada proteína y analizar su evolución, incluyendo el Top 15.
- Analizar ingredientes y preparaciones de los platillos, cruzando la información con los cortes de compra disponibles dentro del alcance.
- Identificar motivaciones de consumo, tipos de comida y ocasiones especiales o cotidianas, de acuerdo con las variables incluidas en el servicio.
- Cinco regiones contempladas en la medición: Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Pacífico, Santanderes

3. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar lo siguiente:

- Dos entregas en formato PowerPoint: una entrega Flash y una entrega con el desarrollo del análisis contratado.
- Entrega Flash de máximo treinta (30) diapositivas, acotada a responder los cambios en los platillos de cerdo frente a pollo y a explicar el crecimiento del cerdo en el consumo.
- Análisis con dos (2) años de historia, con aperturas semestral y anual.
- Resultados de hábitos de consumo: penetración, frecuencia semanal, porcentaje de ocasiones y variación de ocasiones.
- Resultados de momentos de consumo, incluyendo desayuno, onces, almuerzo, cena y demás momentos considerados en el estudio.
- Para cerdo, apertura de lomo, tocino, carne molida y costilla; los demás cortes se agruparán en "otros cortes".
- Resultados desagregados para las cinco (5) regiones.
- Presentación de hallazgos, conclusiones y recomendaciones relacionadas con los objetivos del estudio.

3.1 Recolección y procesamiento de información

La propuesta debe contemplar lo siguiente:

- Subpanel de hogares con medición de ocasiones de consumo de alimentos y bebidas con y sin código de barras, mediante diario de consumo.
- Cobertura declarada de 2.400 hogares y 2.400 cuestionarios al año, en cinco áreas/regiones: Bogotá, Antioquia, Atlántico, Pacífico y Santanderes.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- Estudio con operación trimestral y diario de consumo semanal de siete (7) días; la participación puede realizarse una vez por trimestre.
- Información sobre quién consume (perfil, edad y género), qué consume (producto, variedad y marca), cuándo (momento del día, día de la semana y ocasiones especiales), cómo (modo de preparación, usos, platos, recetas y combinaciones) y por qué (motivos de consumo).

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El estudio deberá desarrollarse en un plazo máximo de cinco (12) semanas contadas a partir de la suscripción del contrato o del acta de inicio.

5. PARTICIPANTES Y EXPERIENCIA

Podrán presentar propuesta las personas jurídicas con capacidad para contratar y experiencia relacionada con investigación de mercados, paneles de hogares, medición de consumo o análisis de usos y hábitos de alimentos y bebidas.

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica en el diseño, operación o análisis de estudios de investigación de mercados y medición de consumo de hogares, incluyendo metodologías de panel, diarios de consumo o herramientas equivalentes.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá incluir:

- Valor total del proyecto
- Inclusión de todos los costos (directos e indirectos)
- Impuestos incluidos

No se aceptarán costos adicionales posteriores.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la propuesta técnica
- Capacidad operativa
- Propuesta creativa
- Precio

8. CONSIDERACIONES FINALES

- La agencia será responsable integral del proyecto
- Deberá garantizar cumplimiento total
- Deberá asumir riesgos operativos
- Deberá cumplir normativas legales

A. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonavi revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

9. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Correo electrónico: jsanchez@fenavi.org

- Av. Calle 26 #57-41 Oficina 901 - Torre 7, Bogotá, D.C. Colombia.(Opcional)
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato no será sugerido por la empresa contratante y debe expresarse en millones de pesos, **incluido IVA** y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

D. Lugar de ejecución del contrato

Los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

10. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

A. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonavi rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por la siguiente razón:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Por no incluir impuestos en el precio final
- c) No incluir los certificados de experiencia mencionados anteriormente

B. Adjudicación:

FENAVI-FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

C. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

D. Interventoria

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para **FENAVI-FONAV**.

FENAVI-FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por **FENAVI-FONAV**. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para **FENAVI-FONAV**, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **FENAVI-FONAV**. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	16 de junio de 2026	Email
Envío de la propuesta	Hasta el 18 de junio de 2026 a las 4 p.m.	Email



LUIS RODOLFO ALVAREZ
Director Programa Pollo
FENAVI - FONAV